

2. LINEA BASE

2.1 PARAMETROS

TABLA 1. ASPECTO: INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
1	Esquema de Prestación del servicio por cada actividad	Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final: Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesión 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 12 de febrero de 2026. ● Disposición final: libre competencia, contrato de concesión No. 344 de 2010, Inicio de concesión 16 de diciembre de 2010, final de concesión, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, hasta que se cope la capacidad licenciada del relleno. ● Aprovechamiento: libre competencia 												
2	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	Número y denominación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #92d050;">Prestador</th> <th style="background-color: #92d050;">Tipo de contrato</th> <th style="background-color: #92d050;">No. Contrato</th> <th style="background-color: #92d050;">Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.</td> <td>Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)</td> <td style="text-align: center;">283 de 2018</td> <td>Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.</td> </tr> <tr> <td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.</td> <td>Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente</td> <td style="text-align: center;">284 de 2018</td> <td>Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de</td> </tr> </tbody> </table>	Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.	Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente	284 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de
Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad												
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.												
Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente	284 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
				Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe)		vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Ciudad Limpia de Bogotá S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 3 (Fontibón y Kennedy)	285 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 4 (Barrios Unidos y Engativá)	286 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 5 (Suba)	287 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
						de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Centro de Gerenciamiento de Residuos, Doña Juana, CGR S.A E.S.P	Contrato de concesión	344 de 2010	Disposición final
			Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Libre competencia		Aprovechamiento
3	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Sí/no	SI, de acuerdo con la metodología tarifaria vigente contenida en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Resolución 779 de 2016 y la Resolución 783 de 2016. Mediante Resolución CRA 843 de 2018 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final — CDF y de Tratamiento de Lixiviados — CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P." (DF y AP)			
4	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Sí/no	SI, decretos distritales Decreto 394 de 2017, Decreto 396 de 2017, Decreto 304 de 2008, o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.			
5	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente	Bajo, medio, alto	No es municipio prestador directo.			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	<p>publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>		
6	<p>En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera:</p> $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y gastos}} \times 100$ <p>Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.</p>	%	No es municipio prestador directo.
7	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	Sí/no	SI
8	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del	Sí/no	<p>NO</p> <p>Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo de Bogotá, D. C. - Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. - Consolidado bimestral del Balance de Subsidios y Contribuciones - Vigencia 2019</p>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																			
	Ingreso.																																					
9	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th> <th>Año</th> <th>Decreto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto 190</td> <td>2004</td> <td>"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 312</td> <td>2006</td> <td>"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 620</td> <td>2007</td> <td>"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."</td> </tr> <tr> <td>Decreto 304</td> <td>2008</td> <td>"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital"</td> </tr> <tr> <td>Resolución 1115</td> <td>2012</td> <td>"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 520</td> <td>2013</td> <td>"Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 349</td> <td>2014</td> <td>"Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 586</td> <td>2015</td> <td>"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."</td> </tr> <tr> <td>Decreto 495</td> <td>2016</td> <td>"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 659</td> <td>2016</td> <td>"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,</td> </tr> </tbody> </table>			Norma	Año	Decreto	Decreto 190	2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"	Decreto 312	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"	Decreto 620	2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."	Decreto 304	2008	"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital"	Resolución 1115	2012	"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"	Decreto 520	2013	"Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Decreto 349	2014	"Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"	Decreto 586	2015	"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."	Decreto 495	2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"	Decreto 659	2016	"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,
Norma	Año	Decreto																																				
Decreto 190	2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"																																				
Decreto 312	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"																																				
Decreto 620	2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."																																				
Decreto 304	2008	"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital"																																				
Resolución 1115	2012	"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"																																				
Decreto 520	2013	"Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"																																				
Decreto 349	2014	"Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"																																				
Decreto 586	2015	"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."																																				
Decreto 495	2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"																																				
Decreto 659	2016	"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,																																				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
					PARA EL PERIODO 2017-2021”
			Decreto 394	2017	“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad”
			Decreto 396	2017	“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de Centros Poblados en Bogotá D.C.”
			Resolución 26	2018	“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de Articulación con la Actividad de Aprovechamiento y el Reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en Áreas Rurales del Distrito Capital.”
			Resolución 27	2018	“Por la cual se adopta el Reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final” (RBL, DF, AP)
			Decreto 528	2020	Por el cual se determina el pago diferido obligatorio para los usuarios de los estratos 1 y 2 que no cancelen la factura durante el periodo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica aplicando una tasa del (0%), la regulación de este decreto fue emitida por la Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico CRA con las Resoluciones CRA 915 y 918 de 2020, en estas se encuentra el marco regulatorio para la aplicación de los pagos diferidos y/o financiaciones y el detalle del cómo se va a financiar el pago del servicio de aseo para los estratos 1, 2, 3 y 4, marco que

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
					es de obligatorio cumplimiento tanto para la empresa de acueducto como para los prestadores del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá.
			Resolución CRA 918	2020	Se encuentra el detalle de los intereses a cobrar por esta financiación, para el estrato 1 y 2 será cero (0%) para los estratos 3 y 4 la tasa de financiación aplicable depende de la línea de crédito obtenida por este prestador y los cobros de estas financiaciones se verán reflejados en las facturas emitidas desde julio de 2020.

TABLA 2. ASPECTO: GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																																																																								
1	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	ton/mes l	<p style="text-align: center;">DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS POR ACTIVIDAD AÑO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Barrido Calles</th> <th>Cesped</th> <th>Grandes Generadores</th> <th>Poda de Arboles</th> <th>Rec. Domiciliaria</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene</td> <td>6.717</td> <td>1.492</td> <td>6.974</td> <td>269</td> <td>150.400</td> <td>165.852</td> </tr> <tr> <td>feb</td> <td>5.918</td> <td>1.584</td> <td>6.547</td> <td>511</td> <td>144.186</td> <td>158.747</td> </tr> <tr> <td>mar</td> <td>7.428</td> <td>2.435</td> <td>8.182</td> <td>789</td> <td>156.420</td> <td>175.253</td> </tr> <tr> <td>abr</td> <td>7.929</td> <td>3.912</td> <td>7.991</td> <td>864</td> <td>155.204</td> <td>175.899</td> </tr> <tr> <td>may</td> <td>7.932</td> <td>5.265</td> <td>8.225</td> <td>999</td> <td>160.329</td> <td>182.750</td> </tr> <tr> <td>jun</td> <td>8.259</td> <td>4.424</td> <td>7.527</td> <td>853</td> <td>148.862</td> <td>169.925</td> </tr> <tr> <td>jul</td> <td>8.739</td> <td>3.016</td> <td>7.735</td> <td>750</td> <td>159.201</td> <td>179.442</td> </tr> <tr> <td>ago</td> <td>8.474</td> <td>1.740</td> <td>7.710</td> <td>844</td> <td>153.587</td> <td>172.355</td> </tr> <tr> <td>sep</td> <td>8.771</td> <td>1.391</td> <td>7.099</td> <td>709</td> <td>146.546</td> <td>164.517</td> </tr> <tr> <td>oct</td> <td>9.880</td> <td>2.320</td> <td>7.656</td> <td>739</td> <td>159.488</td> <td>180.083</td> </tr> <tr> <td>nov</td> <td>8.857</td> <td>3.180</td> <td>8.040</td> <td>669</td> <td>158.695</td> <td>179.441</td> </tr> <tr> <td>dic</td> <td>7.469</td> <td>2.690</td> <td>8.495</td> <td>539</td> <td>167.618</td> <td>186.811</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>96.372</td> <td>33.449</td> <td>92.181</td> <td>8.535</td> <td>1.860.536</td> <td>2.091.074</td> </tr> </tbody> </table>							Mes	Barrido Calles	Cesped	Grandes Generadores	Poda de Arboles	Rec. Domiciliaria	Total	ene	6.717	1.492	6.974	269	150.400	165.852	feb	5.918	1.584	6.547	511	144.186	158.747	mar	7.428	2.435	8.182	789	156.420	175.253	abr	7.929	3.912	7.991	864	155.204	175.899	may	7.932	5.265	8.225	999	160.329	182.750	jun	8.259	4.424	7.527	853	148.862	169.925	jul	8.739	3.016	7.735	750	159.201	179.442	ago	8.474	1.740	7.710	844	153.587	172.355	sep	8.771	1.391	7.099	709	146.546	164.517	oct	9.880	2.320	7.656	739	159.488	180.083	nov	8.857	3.180	8.040	669	158.695	179.441	dic	7.469	2.690	8.495	539	167.618	186.811	Total	96.372	33.449	92.181	8.535	1.860.536	2.091.074
Mes	Barrido Calles	Cesped	Grandes Generadores	Poda de Arboles	Rec. Domiciliaria	Total																																																																																																					
ene	6.717	1.492	6.974	269	150.400	165.852																																																																																																					
feb	5.918	1.584	6.547	511	144.186	158.747																																																																																																					
mar	7.428	2.435	8.182	789	156.420	175.253																																																																																																					
abr	7.929	3.912	7.991	864	155.204	175.899																																																																																																					
may	7.932	5.265	8.225	999	160.329	182.750																																																																																																					
jun	8.259	4.424	7.527	853	148.862	169.925																																																																																																					
jul	8.739	3.016	7.735	750	159.201	179.442																																																																																																					
ago	8.474	1.740	7.710	844	153.587	172.355																																																																																																					
sep	8.771	1.391	7.099	709	146.546	164.517																																																																																																					
oct	9.880	2.320	7.656	739	159.488	180.083																																																																																																					
nov	8.857	3.180	8.040	669	158.695	179.441																																																																																																					
dic	7.469	2.690	8.495	539	167.618	186.811																																																																																																					
Total	96.372	33.449	92.181	8.535	1.860.536	2.091.074																																																																																																					

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
			Unidad de Medida: Toneladas Fuente: Interventoría Relleno Sanitario Doña Juana INTERDJ La información de los residuos recolectados por el esquema de aseo incluye área Urbana y Rural dada la imposibilidad de desagregación.												
2.	Producción per cápita de residuos en área urbana	kg/ habitante-día	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Aprovechables * Toneladas año</th> <th>MPA**Toneladas año</th> <th>Total Residuos Generados Toneladas-año</th> <th>Kg/día</th> <th>Población (2019)</th> <th>Producción Percápita</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.091.074</td> <td>1.034.290</td> <td>3.125.364</td> <td>8.562.641</td> <td>7.592.871***</td> <td>1,13</td> </tr> </tbody> </table> <p> Total Residuos Generados Kg/día= Total Residuos Generados Toneladas*1000/365 Producción Percápita Kg-Hab-día= (Total Residuos Generados Kg/día)/Población *Interventoría RSDJ INTERDJ. Toneladas año **Sistema Unico de Información SUI. Toneladas año Proyección de población DANE a partir del censo 2018 Para realizar este cálculo se consideraron todos los tipos de residuos sólidos sobre los cuales tiene alcance este Plan (ordinarios aprovechables y no aprovechables, especiales y voluminosos) de origen domiciliario. Se consideraron todos los residuos ordinarios no aprovechables dispuestos en relleno sanitario así como los residuos ordinarios efectivamente aprovechados de acuerdo con la información reportada ante el Sistema Unico de Información, SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adicionalmente se tomaron los residuos especiales como Residuos de Construcción y Demolición - RCD, voluminosos abandonados en las vías y áreas públicas, y RCD domiciliarios de las solicitudes que fueron atendidas por los prestadores del servicio público de aseo ***Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion </p>	No Aprovechables * Toneladas año	MPA**Toneladas año	Total Residuos Generados Toneladas-año	Kg/día	Población (2019)	Producción Percápita	2.091.074	1.034.290	3.125.364	8.562.641	7.592.871***	1,13
No Aprovechables * Toneladas año	MPA**Toneladas año	Total Residuos Generados Toneladas-año	Kg/día	Población (2019)	Producción Percápita										
2.091.074	1.034.290	3.125.364	8.562.641	7.592.871***	1,13										
3	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Porcentaje de generación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orgánicos</td> <td>51,32%</td> </tr> <tr> <td>Plásticos</td> <td>16,88%</td> </tr> <tr> <td>Celulosas</td> <td>13,67%</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>4,54%</td> </tr> <tr> <td>Vidrios</td> <td>3,67%</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Porcentaje de generación	Orgánicos	51,32%	Plásticos	16,88%	Celulosas	13,67%	Textiles	4,54%	Vidrios	3,67%
Material	Porcentaje de generación														
Orgánicos	51,32%														
Plásticos	16,88%														
Celulosas	13,67%														
Textiles	4,54%														
Vidrios	3,67%														

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información	
			Otros	3,36%
			Madera	1,60%
			Finos	1,43%
			Metales	1,13%
			Complejos	0,96%
			Inertes	0,84%
			Peligrosos domiciliarios	0,61%
<p>Fuente: Consorcio NCU – UAESP, 2017, Modificación: SI, el dato no estaba incluido. La caracterización sólidos de residuos fue realizada en el origen siguiendo la metodología SWA-Tool de la Unión Europea, y es allí donde se definen las categorías relacionadas.</p>				

4

Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana

% en peso por material

El Concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P en diciembre de 2019 realizó caracterización de residuos en sitio de disposición final, cuyos resultados se expresan en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DICIEMBRE DE 2019						
ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO	ASE1	ASE 2	ASE 3	ASE 4	ASE 5	
EMPRESAS RECOLECTORAS	Proambiental S.A.S E.S.P.	Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P	Ciudad Limpia S.A. E.S.P	Bogotá Limpia S.A.S	Área Limpia S.A.S E.S.P.	
COMPOSICIÓN FÍSICA PORCENTUAL (RESIDUOS)						
Material	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Promedio
Cartón	2,09%	7,68%	4,91%	2,60%	7,75%	5,01%
Caucho	1,09%	0,86%	0,29%	0,67%	0,00%	0,58%
Cenizas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cerámica	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cuero	2,09%	5,96%	4,91%	2,60%	0,00%	3,11%
Hueso	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ladrillo	0,00%	0,00%	0,00%	12,04%	10,61%	4,53%
Madera	3,87%	1,06%	10,40%	6,45%	1,28%	4,61%
Materia Orgánica	64,75%	50,34%	30,83%	39,79%	40,27%	45,20%
Metales	1,29%	0,48%	0,77%	2,12%	0,89%	1,11%
Minerales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Papel	0,50%	0,00%	0,67%	0,00%	2,96%	0,83%
Plástico	10,63%	14,60%	13,87%	12,04%	13,23%	12,87%
Textil	5,26%	6,72%	15,80%	7,61%	8,36%	8,75%
Vidrio	0,86%	1,63%	2,22%	1,25%	1,18%	1,43%
*Otros RS	7,55%	10,66%	15,32%	12,81%	13,47%	11,96%
Laboratorio	Analquim Limitada	Analquim Limitada	Analquim Limitada	Analquim Limitada	Analquim Limitada	
CLASIFICACIÓN PORCENTUAL DE PLASTICOS (RESIDUOS)						
Material	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Contenido %	Promedio
PET	14,95%	7,89%	25,69%	9,60%	25,37%	16,70%
PEAD	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PVC	12,15%	20,39%	14,58%	15,20%	7,46%	13,96%
PEBD	64,49%	55,26%	43,75%	60,80%	55,97%	56,05%
PP	0,00%	0,00%	6,94%	4,00%	0,00%	2,19%
PS	8,41%	16,45%	9,03%	10,40%	11,19%	11,10%
Otros Plásticos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

*El elemento Otros RS, hace referencia a la presencia de tierra, polvo, escombros, etc.

Las muestras fueron tomadas el 2019/12/13 y 14

Fuente: CGR Doña Juana 2019.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información	
			Estrato/uso	No. Suscriptores dic 2019
5	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número	Estrato 1	141.271
			Estrato 2	649.000
			Estrato 3	665.904
			Estrato 4	296.577
			Estrato 5	99.875
			Estrato 6	77.222
			Uso Industrial	3.003
			Uso Comercial	275.571
			Uso Oficial	3.846
			Total Usuarios	2.212.269

Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo.

TABLA 3. ASPECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			ASE	Area urbana – ha Prestador (Ha)	Area urbana cubierta por urbana Cobryt	Cobertura de recolección
1	Cobertura de recolección área urbana Cob _{ryt} , de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de servicio de aseo. En el caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los	%	1	9044,4	9044,4	24%
			2	11834,7	11834,7	31%
			3	6659,2	6659,2	18%
			4	4629,6	4629,6	12%
			5	5800,7	5800,7	15%
			Cobertura	37969	37969	100%
			El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.			
			Sobre esta información, se señala que el esquema actual que estará vigente por ocho años desde febrero de			

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información														
	<p>prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%</p> $Cob_{ryt} = Cob_{ryt1} + Cob_{ryt2} + \dots + Cob_{rytn}$ <p>Donde I = prestador, I = 1,2,3 ...,n</p>		<p>2018, prevé un área de prestación exclusiva, delimitada según lo establecido en los contratos de concesión, en los cuales se segmentó la ciudad en cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo. Con base en estas áreas, las empresas prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente y de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Fuente: Información geográfica de Suelo Urbano, Mapa de referencia oficial del distrito V.032020, Información geográfica Área de Servicio Exclusivo UAESP 2018</p>														
2.	Frecuencia de recolección del área urbana	Veces/semana	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Frecuencia recolección veces/semana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial</td> <td>Mínimo 3</td> </tr> <tr> <td>Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>En los casos en que se instalen contenedores, cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.</td> <td>Minimo 3</td> </tr> <tr> <td>Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), NorteQuito-Sur el Prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.</td> <td>Determinada por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición</td> </tr> </tbody> </table>	Frecuencia recolección veces/semana		Residencial	Mínimo 3	Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7	En los casos en que se instalen contenedores, cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Minimo 3	Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.	7	En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.		En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), NorteQuito-Sur el Prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.	Determinada por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición
Frecuencia recolección veces/semana																	
Residencial	Mínimo 3																
Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7																
En los casos en que se instalen contenedores, cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Minimo 3																
Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria.	7																
En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.																	
En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), NorteQuito-Sur el Prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.	Determinada por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición																

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																												
			<p>Los usuarios del servicio público de aseo deberán presentar sus residuos de manera separada de acuerdo como lo determina la Resolución No. 2184 de 2019 o la normatividad que se expida en materia de gestión integral de residuos la que la modifique o sustituye.</p> <p>En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada, este deberá trasladar los residuos hasta el contenedor correspondiente en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables) para disponer en el contenedor que corresponda, de manera que se garantice el acceso al material aprovechable debidamente separado por los usuarios a los recicladores de oficio.</p>																												
3	Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	Los recicladores de oficio en proceso de formalización se encuentran construyendo y ajustando las macro y micro rutas de la actividad en los términos y plazos establecidos en el Decreto Nacional 596 y la Resolución 276 de 2016.																												
4	Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Usaquen</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Chapinero</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Santa Fe</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>San Cristobal</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Usme</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Tunjuelito</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Bosa</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Kennedy</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Fontibon</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Engativa</td> <td>156</td> </tr> <tr> <td>Suba</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Teusaquillo</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>	Localidad	Puntos	Usaquen	37	Chapinero	13	Santa Fe	22	San Cristobal	25	Usme	17	Tunjuelito	14	Bosa	60	Kennedy	77	Fontibon	46	Engativa	156	Suba	59	Barrios Unidos	60	Teusaquillo	14
Localidad	Puntos																														
Usaquen	37																														
Chapinero	13																														
Santa Fe	22																														
San Cristobal	25																														
Usme	17																														
Tunjuelito	14																														
Bosa	60																														
Kennedy	77																														
Fontibon	46																														
Engativa	156																														
Suba	59																														
Barrios Unidos	60																														
Teusaquillo	14																														

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																
			<table border="1"> <tr> <td>Los Martires</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Antonio Nariño</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Puente Aranda</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Candelaria</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Rafael Uribe Uribe</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Bolivar</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Sumapaz</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>743</td> </tr> </table> <p>Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo SIGAB e identificación de puntos en terreno por parte de la UAESP</p> <p>Capas de información geográfica: ASE1_10_20191112_110002 ASE2_10_20191018_110004 ASE3_10_20200802 ASE4_10_20200819 ASE5_10_20200803</p>	Los Martires	23	Antonio Nariño	19	Puente Aranda	21	Candelaria	3	Rafael Uribe Uribe	33	Ciudad Bolivar	44	Sumapaz	0	Total	743
Los Martires	23																		
Antonio Nariño	19																		
Puente Aranda	21																		
Candelaria	3																		
Rafael Uribe Uribe	33																		
Ciudad Bolivar	44																		
Sumapaz	0																		
Total	743																		
5	Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	En el modelo actual no se realiza transferencia, este parámetro será actualizado en el caso de que se implementen estaciones de transferencia para la Ciudad.																
6	Capacidad de la estación de transferencia	Ton/día	N/A																

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
7	Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km	ASE	Prestador	Ubicación del centroide	Distancia (km) centroide sanitario Doña Juana relleno
			1	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	CRA 3 CALLE 75	27,848
			2	LIME S.A E.S.P	AK 68 41 a 46 sur	9,74
			3	Ciudad Limpia S.A E.S.P	CRA 80 F 7 A 39	14,4
			4	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P	CRA 83 N. 71 B 21	21,5
			5	Área Limpia D.C S.A.S E.S.P	Av. Calle 145 con carrera 84B	32,589
Fuente: Estudios de costos y tarifas de cada prestador de acuerdo con la metodología tarifaria contenida en la Resolución 720 de 2015.						
8	Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A			
9	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	km	N/A			

TABLA 4. ASPECTO BARRIDO LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PÚBLICAS

No	Parámetro	Unidades	Fuente de información																																				
1	Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Sí/no	SI Nota: Para la concesión vigente, en los límites de las áreas de servicio exclusivo, los concesionarios realizaron acuerdos de barrido y limpieza, sobre las estructuras presentes en dichas zonas limítrofes																																				
2	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	En área urbana la cobertura es del 100% por lo tanto no se determina ningún área urbana en la que no se preste el barrido.																																				
3	Cantidad de cestas públicas instaladas/Km ² urbano	Unidade s/ km ²	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Área Urbana</th> <th>Número de Cestas Instaladas</th> <th>Unidades/ km²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASE 1</td> <td>90,44</td> <td>19.011</td> <td>210,21</td> </tr> <tr> <td>ASE 2</td> <td>118,35</td> <td>30.574</td> <td>258,34</td> </tr> <tr> <td>ASE 3</td> <td>66,59</td> <td>20.245</td> <td>304,02</td> </tr> <tr> <td>ASE 4</td> <td>46,29</td> <td>14.103</td> <td>304,67</td> </tr> <tr> <td>ASE 5</td> <td>58</td> <td>16.543</td> <td>285,22</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>100.476</td> <td>1.362</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo. El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cesta Aprovechable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Aprovechable</td> <td>59.934</td> </tr> <tr> <td>Aprovechable</td> <td>40.542</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>100.476</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo.</p>	ASE	Área Urbana	Número de Cestas Instaladas	Unidades/ km ²	ASE 1	90,44	19.011	210,21	ASE 2	118,35	30.574	258,34	ASE 3	66,59	20.245	304,02	ASE 4	46,29	14.103	304,67	ASE 5	58	16.543	285,22	Total		100.476	1.362	Cesta Aprovechable		No Aprovechable	59.934	Aprovechable	40.542	Total general	100.476
ASE	Área Urbana	Número de Cestas Instaladas	Unidades/ km ²																																				
ASE 1	90,44	19.011	210,21																																				
ASE 2	118,35	30.574	258,34																																				
ASE 3	66,59	20.245	304,02																																				
ASE 4	46,29	14.103	304,67																																				
ASE 5	58	16.543	285,22																																				
Total		100.476	1.362																																				
Cesta Aprovechable																																							
No Aprovechable	59.934																																						
Aprovechable	40.542																																						
Total general	100.476																																						

		Capas de información geográfica: ASE1_06_20200907 ASE2_06_20200303 ASE3_06_20200831 ASE4_06_20200731 ASE5_06_20200519							
4	<p>Cobertura de barrido área urbana Cobbyl, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p style="text-align: center;">Cobbyl = Cobbyl1 + ... + Cobbyln</p> <p>Donde: i = prestador, i = 1,2,3 ... n</p> <p><i>Cobbyli</i> = <i>Km barridos o despapele</i> <i>Km de vías y áreas públicas por barrer</i></p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>	% Km lineales		ASE	Elemento	Metros Cuadrados	Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza	Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl
				1	Malla Vial Arterial	N/A	685,74	5.149,94	22%
					Malla Vial Intermedia	N/A	791,99		
					Malla Vial Local	N/A	2.028,02		
					Malla Vial Peatonal	N/A	223,62		
					Malla Vial Sin Definir	N/A	199,98		
					Anden	10.665,54	21,33		
					Cicloruta	141.540,47	283,08		
					Parque	20.903,07	41,81		
					Peatonal	22.748,24	45,50		
					Plaza	117.166,81	234,33		
				Puente	39.287,56	78,58			
				Separador	257.981,98	515,96			
				2	Malla Vial Arterial	N/A	858,36	8.446,25	36%
					Malla Vial Intermedia	N/A	1.141,60		
					Malla Vial Local	N/A	3.249,69		
					Malla Vial Peatonal	N/A	265,06		
					Malla Vial Sin Definir	N/A	227,29		

					Alameda	6.511,29	13,02		
					Anden	23.008,32	46,02		
					Cicloruta	248.269,52	496,54		
					Peatonal	15.785,40	31,57		
					Plaza	99.083,39	198,17		
					Puente	68.316,51	136,63		
					Separador	828.341,75	1.656,68		
					Zona Deportiva	62.808,90	125,62		
				3	Malla Vial Arterial	N/A	388,91	3.819,67	16%
					Malla Vial Intermedia	N/A	585,12		
					Malla Vial Local	N/A	1.547,81		
					Malla Vial Peatonal	N/A	70,17		
					Malla Vial Sin Definir	N/A	163,18		
					Alameda	12.620,50	25,24		
					Cicloruta	171.560,23	343,12		
					Peatonal	5.074,47	10,15		
					Plaza	19.793,25	39,59		
					Puente	27.191,22	54,38		
					Separador	295.996,45	591,99		
				4	Malla Vial Arterial	N/A	404,41	3.243,89	14%
					Malla Vial Intermedia	N/A	519,77		
					Malla Vial Local	N/A	986,19		
					Malla Vial Peatonal	N/A	172,78		
					Malla Vial Sin Definir	N/A	61,64		
					Alameda	550,00	1,10		
					Cicloruta	183.167,63	366,34		
					Peatonal	13.377,30	26,75		

5				Plaza	49.429,09	98,86	2.680,08	11%
				Puente	52.157,24	104,31		
				Separador	250.868,35	501,74		
				Malla Vial Arterial	N/A	299,58		
				Malla Vial Intermedia	N/A	311,07		
				Malla Vial Local	N/A	1.209,70		
				Malla Vial Peatonal	N/A	100,88		
				Malla Vial Sin Definir	N/A	54,67		
				Alameda	25.111,31	50,22		
				Anden	4.925,01	9,85		
				Cicloruta	121.563,75	243,13		
				Peatonal	10.105,25	20,21		
				Plaza	39.472,04	78,94		
				Puente	8.072,52	16,15		
				Separador	142.840,85	285,68		
				Total Distrito				

Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP, ver anexo geografico y catalogo de objetos

5	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/ semana		
			Categoría	Frecuencia (Veces por semana)
			Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial	
			Malla vial arterial	7
			Malla vial intermedia	3
Malla vial local	2			

			Malla vial peatonal	2
			Malla vial Sin definir	2
			Alameda	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado
			Puentes Peatonales	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado
			Cicloruta	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado
			Calzada Peatonal	2
			Parque	2
			Separadores	2
			Plazas	2
			Zonas de atención especial	
			Ambiente Polígono 1	3
			Ambiente Polígono 2	3
			Ambiente Polígono 3	3
			Ambiente Polígono 4	3
			Campin Alrededores	4
			Cementerio Central	21
			Centro	28
			Centro Administrativo Distrital	7
			Centro Historico y Cultural	28
			Centro Internacional	14
			Corferias	7
			Corredor Caracas Calle 13 -Calle 22	28
			Corredores Comercial Suba	7
			Plaza de Mercado Doce de Octubre	7
			Plaza de Mercado El Carmen	7

			Plaza de Mercado Kennedy	7
			Plaza de Mercado Las Cruces	7
			Plaza de Mercado las Ferias	14
			Plaza de Mercado Los Luceros	7
			Plaza de Mercado Paloquemao	14
			Plaza de Mercado San Benito	7
			Plaza de Mercado San Carlos	7
			Plaza de Mercado Santander	7
			Plaza de Mercado Trinidad Galán	7
			San Andresito de 38	14
			San Andresito de San Jose - Plaza España	21
			San Victorino	28
			Sector El Progreso	7
			Sector Juzgados y Usatama	7
			Sector La Hortua	14
			Terminal de transporte Norte	7
			Terminal de transporte Salitre	7
			Usaquen	14
			Vía la Calera	4
			Zona Comercial 20 de Julio	21
			Zona Comercial 7 de Agosto	14
			Zona Comercial Carrera 13	14
			Zona Comercial Chapinero	21
			Zona Comercial Chapinero Norte	14
			Zona Comercial Engativa	14
			Zona Comercial Fontibon	7
			Zona Comercial Galerías -Quesada	7
			Zona Comercial Kennedy	14
			Zona Comercial Patio Bonito	14

Zona Comercial Plaza de las Americas	7
Zona Comercial Portal de Suba	7
Zona Comercial Quirigua	7
Zona Comercial Restrepo	14
Zona Comercial Restrepo II	7
Zona Comercial Restrepo occidental	7
Zona Comercial Ricaurte	12
Zona Comercial Salazar Gomez	7
Zona Comercial Santa Librada	14
Zona Comercial Suba Centro	7
Zona Comercial Suba Compartir	7
Zona Comercial Suba Rincon	7
Zona Comercial Usme Pueblo	7
Zona Comercial Venecia	7
Zona Comercial Villas de Granada	7
Zona de Mitigación Abastos	3
Zona de Tolerancia	14
Zona de Tolerancia II	7
Zona G	21
Zona Modelia	6
Zona Policarpa	6
Zona T	21
Zona UPZ 44 Américas	3
Zona UPZ 45 Carvajal	3

El establecimiento de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio – espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.

El presente parámetro cuenta con anexo cartográfico, que ilustra de manera exacta la definición geográfica de las Zonas de atención especial determinadas por la UAESP.

			<p>Las vías nuevas, o expansiones de la malla vial existente, así como las nuevas áreas de espacio público contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas.</p> <p>Dentro de la base de datos geográfica, se presentan algunas excepciones en la frecuencia asignada para algunos elementos; se asignó frecuencia diferente a la clasificación para dar continuidad y evitar cambios abruptos en secciones de una misma vía; por ejemplo, en orejas o conectores de cambio de carril que presentan una clasificación vial diferente a los tramos que conectan.</p>
--	--	--	--

TABLA 5. ASPECTO LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m ² por playa	N/A
2.	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	Ton/mes	N/A

TABLA 6.ASPECTO CORTE DE CÈSPED Y PODA DE ÁRBOLES

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información								
1	Catastro de arboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Número por tipo	TIPOS DE ARBOL								
				ASE	Localidad/Tipo	0	1	2	3	4	Total general
						menor a 2m	entre 2m y 5m	entre 5m y 15m	entre 15m y 20m	mayor a 20m	
				1	Candelaria	2.997	2.990	1.483	187	103	7.760
					Chapinero	22.999	17.656	12.369	1.693	1.651	56.368
					San Cristobal	30.443	24.062	9.972	875	1.095	66.447
					Santa Fe	32.905	16.217	7.747	1.196	1.773	59.838
					Usaquen	41.450	44.614	29.964	2.651	1.553	120.232
					Usme	49.659	27.547	16.720	3.492	2.427	99.845
				2	Antonio Nariño	4.591	4.141	2.571	216	47	11.566
					Bosa	27.105	10.162	2.978	141	149	40.535
					Ciudad Bolivar	32.005	17.384	5.426	179	108	55.102
					Los Martires	2.852	2.831	1.286	112	36	7.117
					Puente Aranda	16.740	16.756	7.868	636	164	42.164
					Rafael Uribe Uribe	31.473	16.877	5.471	546	906	55.273
					Teusaquillo	19.909	21.933	16.645	1.774	801	61.062
					Tunjuelito	16.516	11.217	6.387	293	386	34.799
				3	Fontibón	21.843	20.165	14.446	1.118	544	58.116
					Kennedy	61.790	46.862	18.069	1.854	1.836	130.411
				4	Barrios Unidos	14.527	11.094	8.269	1.338	1.040	36.268
					Engativá	35.797	38.727	23.772	1.654	1.627	101.577
				5	Suba	101.956	121.967	63.988	3.968	2.104	293.983
				Total		567.557	473.202	255.431	23.923	18.350	1.338.463

Fuente: JBB - SIGAU agosto de 2020

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
2.	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²	ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE CONTIENE ZONAS DE CÉSPED									
ASE	LOCALIDAD	ANDEN		DADEP		PARQUE_SDP		SEPARADOR		VIA_PEATONAL		TOTAL Area m2
		Area m2	%	Area m2	%	Area m2	%	Area m2	%	Area m2	%	
1	CANDELARIA	153.215	52,39	31.004	10,60	38.611	13,20	35.034	11,98	34.582	11,83	292.447
	CHAPINERO	1.050.900	20,72	2.658.195	52,40	1.099.926	21,68	201.898	3,98	62.000	1,22	5.072.919
	SAN CRISTOBAL	1.028.284	25,46	1.062.356	26,30	1.641.906	40,65	62.673	1,55	243.528	6,03	4.038.747
	SANTA FE	499.038	25,92	815.568	42,36	470.071	24,42	88.140	4,58	52.395	2,72	1.925.212
	USAQUEN	2.041.582	25,37	1.617.757	20,11	3.018.886	37,52	1.185.644	14,73	182.666	2,27	8.046.535
	USME	811.737	19,12	1.666.519	39,24	1.421.492	33,47	158.299	3,73	188.535	4,44	4.246.582
2	ANTONIO NARIÑO	519.148	45,90	228.268	20,18	258.227	22,83	114.560	10,13	10.941	0,97	1.131.144
	BOSA	1.351.826	27,64	1.222.370	24,99	1.890.100	38,64	182.432	3,73	244.692	5,00	4.891.419
	CIUDAD BOLIVAR	1.172.810	20,61	1.803.637	31,69	2.078.292	36,52	259.867	4,57	376.296	6,61	5.690.902
	LOS MARTIRES	687.106	58,59	174.800	14,91	189.605	16,17	112.056	9,56	9.147	0,78	1.172.714
	RAFAEL URIBE URIBE	947.793	30,76	693.733	22,51	1.136.154	36,87	101.491	3,29	202.480	6,57	3.081.651
	TEUSAQUILLO	1.194.729	27,81	555.910	12,94	1.835.012	42,72	681.571	15,87	28.261	0,66	4.295.484
	TUNJUELITO	547.932	26,10	476.096	22,68	902.204	42,98	135.886	6,47	36.952	1,76	2.099.070
PUENTE ARANDA	1.612.657	39,11	895.993	21,73	927.490	22,49	610.300	14,80	77.183	1,87	4.123.623	
3	FONTIBON	1.639.982	32,01	1.097.623	21,42	1.503.029	29,34	794.299	15,50	88.535	1,73	5.123.469
	KENNEDY	2.847.021	31,02	2.402.742	26,18	2.871.542	31,29	686.953	7,49	368.446	4,02	9.176.705
4	BARRIOS UNIDOS	1.154.199	33,37	346.510	10,02	1.550.595	44,83	385.544	11,15	21.936	0,63	3.458.785
	ENGATIVA	2.424.831	26,16	2.490.546	26,87	3.435.009	37,06	508.173	5,48	410.326	4,43	9.268.886
5	SUBA	3.099.074	25,44	3.613.504	29,66	4.528.720	37,17	677.866	5,56	265.080	2,18	12.184.244
Total general		24.783.865	27,75	23.853.131	26,70	30.803.552	34,48	6.982.688	7,82	2.903.982	3,25	89.327.219

Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Dadep, IDRD y Mapa de referencia Distrital
Ver Anexo Digital Base de datos geográfica

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
			ASE	LOCALIDAD	Estimación área objeto de corte de césped		TOTAL
					Area m2	%	
				USAQUEN	4.353.763	55,7	
				ANDEN	542.814	6,9	
				DADEP	566.561	7,3	
				PARQUE_SDP	2.332.622	29,9	
				SEPARADOR	859.439	11,0	
				VIA_PEATONAL	52.327	0,7	
				USME	2.550.399	58,1	
				ANDEN	168.913	3,8	
				DADEP	1.010.404	23,0	
				PARQUE_SDP	1.210.153	27,6	
				SEPARADOR	106.725	2,4	
				VIA_PEATONAL	54.204	1,2	
				CANDELARIA	91.367	32,9	
				ANDEN	29.405	10,6	
				DADEP	10.010	3,6	14.079.782
				PARQUE_SDP	25.304	9,1	
				SEPARADOR	20.983	7,6	
				VIA_PEATONAL	5.666	2,0	
				CHAPINERO	2.872.265	68,2	
				ANDEN	277.086	6,6	
				DADEP	1.776.640	42,2	
				PARQUE_SDP	677.750	16,1	
				SEPARADOR	114.177	2,7	
				VIA_PEATONAL	26.611	0,6	
				SAN CRISTOBAL	2.277.229	57,5	
				ANDEN	283.330	7,2	
				DADEP	558.142	14,1	
				PARQUE_SDP	1.308.467	33,0	

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
				CIUDAD BOLIVAR	2.599.547	45,6	
				ANDEN	144.416	2,5	
				DADEP	709.888	12,5	
				PARQUE_SDP	1.518.128	26,6	
				SEPARADOR	149.970	2,6	
				VIA_PEATONAL	77.144	1,4	
				LOS MARTIRES	204.222	17,3	
				ANDEN	40.533	3,4	
				DADEP	8.722	0,7	
				PARQUE_SDP	90.611	7,7	
				SEPARADOR	61.116	5,2	
				VIA_PEATONAL	3.240	0,3	
				PUENTE ARANDA	1.377.181	33,4	
				ANDEN	202.694	4,9	
				DADEP	159.011	3,9	
				PARQUE_SDP	603.908	14,6	
				SEPARADOR	395.372	9,6	
				VIA_PEATONAL	16.197	0,4	
				RAFAEL URIBE URIBE	1.221.187	40,2	
				ANDEN	107.746	3,5	
				DADEP	203.791	6,7	
				PARQUE_SDP	814.512	26,8	
				SEPARADOR	54.351	1,8	
				VIA_PEATONAL	40.787	1,3	
				FONTIBON	2.908.724	56,6	
				ANDEN	559.756	10,9	
				DADEP	546.072	10,6	
				PARQUE_SDP	1.169.010	22,7	
				SEPARADOR	604.114	11,8	
				VIA_PEATONAL	29.772	0,6	
				KENNEDY	3.876.811	40,2	
				ANDEN	506.019	5,2	
			3				6.785.535

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
				DADEP	672.234	7,0			
				PARQUE_SDP	2.275.939	23,6			
				SEPARADOR	306.201	3,2			
				VIA_PEATONAL	116.418	1,2			
			4	BARRIOS UNIDOS	1.646.471	48,0	6.617.285		
				ANDEN	192.511	5,6			
				DADEP	59.088	1,7			
				PARQUE_SDP	1.162.673	33,9			
				SEPARADOR	224.250	6,5			
				VIA_PEATONAL	7.947	0,2			
				ENGATIVA	4.970.814	53,6			
				ANDEN	682.091	7,4			
				DADEP	1.230.195	13,3			
				PARQUE_SDP	2.606.937	28,1			
				SEPARADOR	341.186	3,7			
				VIA_PEATONAL	110.405	1,2			
				5	SUBA	6.608.192		54,3	6.608.192
					ANDEN	876.534		7,2	
			DADEP		1.685.109	13,9			
			PARQUE_SDP		3.443.221	28,3			
			SEPARADOR		535.224	4,4			
			VIA_PEATONAL		68.104	0,6			
			TOTAL			50,4	44.838.782		
			<p>Los valores presentados no corresponden a valores absolutos, corresponden a una estimación cuyo procedimiento se describe en el anexo técnico y se constituyen como valores de referencia. Los metros cuadrados cortados de césped efectivamente trasladados a la tarifa serán verificados por parte de la interventoría del servicio o quien tenga la competencia.</p> <p>Fuente: Estimación a través de clasificación supervisada en GEE, realizada por la UAESP. Dadep, IDRD y Mapa de referencia Distrital</p> <p>Ver Anexo Digital Base de datos geográfica Ver Anexo Metodológico</p>						

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																												
3	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Césped</th> <th>Poda de árboles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ene</td><td>1.492</td><td>269</td></tr> <tr><td>feb</td><td>1.584</td><td>511</td></tr> <tr><td>mar</td><td>2.435</td><td>789</td></tr> <tr><td>abr</td><td>3.912</td><td>864</td></tr> <tr><td>may</td><td>5.265</td><td>999</td></tr> <tr><td>jun</td><td>4.424</td><td>853</td></tr> <tr><td>jul</td><td>3.016</td><td>750</td></tr> <tr><td>ago</td><td>1.740</td><td>844</td></tr> <tr><td>sep</td><td>1.391</td><td>709</td></tr> <tr><td>oct</td><td>2.320</td><td>739</td></tr> <tr><td>nov</td><td>3.180</td><td>669</td></tr> <tr><td>dic</td><td>2.690</td><td>539</td></tr> <tr><td>total</td><td>33.449</td><td>8.535</td></tr> </tbody> </table>	Mes	Césped	Poda de árboles	ene	1.492	269	feb	1.584	511	mar	2.435	789	abr	3.912	864	may	5.265	999	jun	4.424	853	jul	3.016	750	ago	1.740	844	sep	1.391	709	oct	2.320	739	nov	3.180	669	dic	2.690	539	total	33.449	8.535		
Mes	Césped	Poda de árboles																																													
ene	1.492	269																																													
feb	1.584	511																																													
mar	2.435	789																																													
abr	3.912	864																																													
may	5.265	999																																													
jun	4.424	853																																													
jul	3.016	750																																													
ago	1.740	844																																													
sep	1.391	709																																													
oct	2.320	739																																													
nov	3.180	669																																													
dic	2.690	539																																													
total	33.449	8.535																																													
			<p>Cantidad de residuos de poda y corte de césped para el año 2019</p> <p>Unidad de Medida: Toneladas</p>																																												
4	<p>Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados cc+pa}}{\text{Total Ton residuos generados cc+pa}} \times 100$	% en peso	N/A																																												
5	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N/A																																												

N o	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información												
6	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	N/A												
7	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia												
8	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table border="1" data-bbox="816 570 2007 922"> <thead> <tr> <th data-bbox="816 570 1411 602">Prestador</th> <th data-bbox="1411 570 2007 602">Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="816 602 1411 662">Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)</td> <td data-bbox="1411 602 2007 662">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="816 662 1411 722">Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td> <td data-bbox="1411 662 2007 722">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="816 722 1411 782">Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td> <td data-bbox="1411 722 2007 782">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="816 782 1411 842">Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td> <td data-bbox="1411 782 2007 842">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="816 842 1411 922">Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)</td> <td data-bbox="1411 842 2007 922">Concesión</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="842 959 1961 1019">Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empiezan a regir el 12 de febrero del 2018.</p>	Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión	Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión
Prestador	Tipo de contrato														
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión														
Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión														
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión														
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión														
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión														
9	Frecuencia de corte de césped	Veces/semana	La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de entre 2 y 10 cms, de esa manera se estableció en el reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).												
10	Frecuencia de poda de árboles	Veces/semana	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018). Se anexa plan de poda de cada una de las cinco ASE.												

Tabla 7. Aspecto Lavado de áreas públicas

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			ASE	Localidad	Puentes Peatonales	
1	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número yubicación	1	CANDELARIA	4	
				CHAPINERO	13	
				SAN CRISTOBAL	12	
				SANTA FE	15	
				USAQUEN	53	
				USME	13	
			2	ANTONIO NARIÑO	17	
				BOSA	15	
				CIUDAD BOLIVAR	29	
				LOS MARTIRES	2	
				PUENTE ARANDA	40	
				RAFAEL URIBE URIBE	15	
				TEUSAQUILLO	33	
			3	TUNJUELITO	20	
				FONTIBON	25	
			4	KENNEDY	39	
				BARRIOS UNIDOS	38	
				ENGATIVA	47	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información													
			<table border="1" data-bbox="1033 131 1841 224"> <tr> <td data-bbox="1033 131 1192 175">5</td> <td data-bbox="1192 131 1509 175">SUBA</td> <td data-bbox="1509 131 1841 175">28</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1033 175 1509 224">Total</td> <td data-bbox="1509 175 1841 224">458</td> </tr> </table> <p data-bbox="1100 282 1772 313">Fuente: Información geográfica mapa de referencia V. 092020.</p>		5	SUBA	28	Total		458						
5	SUBA	28														
Total		458														
2.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table border="1" data-bbox="1100 711 1772 1157"> <thead> <tr> <th data-bbox="1100 711 1425 755">Prestador</th> <th data-bbox="1425 711 1772 755">Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1100 755 1425 833">Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)</td> <td data-bbox="1425 755 1772 833">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1100 833 1425 911">Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td> <td data-bbox="1425 833 1772 911">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1100 911 1425 989">Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td> <td data-bbox="1425 911 1772 989">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1100 989 1425 1066">Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td> <td data-bbox="1425 989 1772 1066">Concesión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1100 1066 1425 1157">Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)</td> <td data-bbox="1425 1066 1772 1157">Concesión</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="842 1162 2034 1230">La concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empezaron a regir el 12 de febrero del 2018.</p>		Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión	Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión
Prestador	Tipo de contrato															
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión															
Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión															
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión															
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión															
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión															
3	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado	Sí/no	SI													

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	en el Decreto 1077 de 2015)		
4	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015) (RBL)

TABLA 8 ASPECTO APROVECHAMIENTO

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: "Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	355 bodegas privadas Fuente: "Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo." Secretaría Distrital de planeación, 2011. Modificación: No se actualiza
2.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: "Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	714 bodegas privadas* 8 bodegas públicas** Fuente: **Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo." Secretaría Distrital de planeación, 2011. Modificación: Si se actualiza. ** Subdirección de aprovechamiento, 2019
3	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: "Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación	Número	5 bodegas privadas* 1 bodegas públicas** Fuente: **Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo." Secretaría Distrital de planeación, 2011. Modificación: Si se actualiza. ** Subdirección de aprovechamiento, 2019
4	Cantidad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA- registradas en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, en cumplimiento al decreto nacional 596 de 2016	Número	580 ECA Fuente: Información suministrada por la SSPD en marzo de 2020.
5	Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".	Número	16.674 Fecha de corte 31 de diciembre de 2019 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio -RURO-. Modificación: SI. Se actualiza fecha de corte

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																					
6	<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.</p> <p>La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".</p>	Número	<p>16.674</p> <p>Fecha de corte 31 de diciembre de 2019 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio -RURO-. Modificación: SI. Se actualiza fecha de corte</p>																					
7	<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".</p>	Número	<p>16.674</p> <p>Fecha de corte 31 de diciembre de 2019 Fuente: Registro único de Recicladores de Oficio -RURO-. Modificación: SI. Se actualiza fecha de corte</p>																					
8	<p>Cobertura de rutas selectivas (Cob_{rs}) en el último año:</p> $Cob_n = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas} \times 100}{\text{Total de barrios}}$	%	Información No disponible.																					
9	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Porcentaje</th> <th>Ton/mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Papel y cartón</td> <td>54.54%</td> <td>573,276</td> </tr> <tr> <td>Metales</td> <td>24.40%</td> <td>256,471</td> </tr> <tr> <td>Plásticos</td> <td>13.35%</td> <td>140,323</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>5.36%</td> <td>56,340</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>1.68%</td> <td>17,659</td> </tr> <tr> <td>Textil</td> <td>0.67%</td> <td>7,042</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: SUI, 2020. Es importante aclarar que la codificación para cada tipo de material fue establecida por la SSPD en el listado anexo a la resolución 20161300037055 del 31 de agosto de 2016</p>	Material	Porcentaje	Ton/mes	Papel y cartón	54.54%	573,276	Metales	24.40%	256,471	Plásticos	13.35%	140,323	Vidrio	5.36%	56,340	Madera	1.68%	17,659	Textil	0.67%	7,042
Material	Porcentaje	Ton/mes																						
Papel y cartón	54.54%	573,276																						
Metales	24.40%	256,471																						
Plásticos	13.35%	140,323																						
Vidrio	5.36%	56,340																						
Madera	1.68%	17,659																						
Textil	0.67%	7,042																						
10	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{RS aprovechado (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$	%	<p>29.85%</p> <p>RS dispuestos: 2,470,638 Ton* RS aprovechados: 1,051,112 Ton** RS generados: 3,521,750 Ton</p> <p>*Fuente: Báscula RSDJ, enero de 2020. ** Fuente: SUI, junio de 2020.</p>																					

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	<p>Donde:</p> <p>RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>		
11	<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $Rechazos = \frac{\sum_{i=1}^n Material\ rechazado_i(Ton)}{\sum_{i=1}^n Material\ ingresado_i(Ton)} \times 100$ <p>Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n</p>	%	<p>1.21%</p> <p>Fuente; Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2020. 12,750.18 toneladas de rechazo reportadas en 112 ECA.</p> <p>El material ingresado es: 1,051,112 Ton. Según la información reportada por la SSPD, hay prestadores que no relacionan rechazos, por lo cual, la tasa de rechazo tomaría un valor de 0% perdiendo información de fondo</p>
12	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $Aprov\ Org = \frac{RS\ org\ aprov_{pm}(Ton)}{RS\ org\ generados_{pm}(Ton)} \times 100$ <p>RS org generados_{pm} (Ton) = RS org dispuestos_{pm} (Ton) + RS org aprov_{pm} (Ton)</p>	%	<p>RS org generados_{pm} = 3.634,08 Ton RS org aprovechados_{pm} = 1.200,2 Ton Aprov Org._{pm} = 33.026 %</p> <p>Fuente; Instituto Para la Economía Social - IPES. Año 2019.</p> <p>Estos residuos son aprovechados en procesos de compostaje y lombricultura.</p>
13	<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p> $\% Hab_{capacitada} = \frac{Habitantes\ capacitados}{Habitantes\ totales} \times 100$	%	<p>1.53%</p> <p>Subdirección de Aprovechamiento, UAESP. Datos consolidados del equipo pedagógico (población capacitada en separación en la fuente 2019)</p>

TABLA 9. ASPECTO DISPOSICIÓN FINAL

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	<p>RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Avenida Boyacá Km 5 Vía Villavicencio</p> <p>Tipo de Disposición Final: Terrazas combinado con método de área (llenado por niveles): La excavación de las terrazas consiste en la remoción de material hasta las cotas de diseño establecidas, para la conformación geométrica de las mismas. Las pendientes del fondo de las terrazas y de los taludes de conformación obedecen a criterios de estabilidad y transporte de lixiviados según se plantean por los análisis geotécnicos de cada una. Adicionalmente, el material excavado que cumple con los requisitos geotécnicos es utilizado posteriormente para la construcción de diques de contención, la re-conformación de lagunas de almacenamiento y el mantenimiento de las vías de acceso; la excavación y conformación de las terrazas se realiza en forma secuencial, en coordinación con el avance en la disposición de residuos</p>
2.	Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	<p>MUNICIPAL</p> <p>La disposición final es de carácter municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CAR 1351 de 2014 (Licencia Ambiental vigente del RSDJ): <i>“Modificar la licencia ambiental única otorgada... para la disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) de origen doméstico, provenientes de la ciudad de Bogotá y de los municipios con convenio vigente con la UAESP, de conformidad con el contenido del presente acto”</i></p>
3	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000. ● Resolución CAR 2211 del 22 de octubre de 2008. ● Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014. ● Resolución CAR 2320 de del 14 de octubre de 2014.
4	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años	<p>Vida útil: 7.6 años según artículo 3 paragrafo 2 de la Resolución CAR No 1351 de 2014 contados desde el inicio de la disposición en la primera terraza adecuada de optimización Fase II que se dio en mayo de 2015, se estima su finalización en el año 2023.</p> <p><i>Fuente: Resolución CAR 1351 de 2014</i></p>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
5	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% \text{ RS dispuestos} = \frac{\text{RS dispuestos (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados	% en peso	RS dispuestos: 2.411.648,41 Ton* RS aprovechados: 1.034.291 Ton** RS generados: 3.445.939,41 Ton Porcentaje de residuos sólidos dispuestos: 69,99 % Los residuos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana proveniente de los municipios con convenio vigente Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une durante la vigencia de 2019 se dispusieron un total de 5.422,67 Toneladas. *Fuente: Certificados de pesaje INTER Di, 2019. ** Fuente: SUI, 2020.
6	Volumen de lixiviados vertidos mensualmente	m ³ /mes	Promedio mes año 2019, es de 54661,32 m3/mes. Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2019
7	Volumen de lixiviados tratados mensualmente	m ³ /mes	Promedio mes año 2019, es de 58412,38 m3/mes Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT JNTERDJ. 2019

8	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	PORCENTAJE DE REMOCIÓN EN CARGA PTL RSDJ 2019				
			PARAMETRO	UNIDADES	PROMEDIO ENTRADA PTL 2019	PROMEDIO SALIDA PTL 2019	% REMOCIÓN
			pH	<i>Unidades</i>	8,30	8,48	N.A
			Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO	<i>mg/L</i>	9184,92	4931,58	46,31%
			Demanda Química de Oxígeno - DQO	<i>mg O2/L</i>	16514,17	10822,42	34,47%
			Grasas y Aceites	<i>mg/L</i>	512,67	207,46	59,53%
			Aluminio	<i>mg Al/L</i>	2,80	1,64	41,43%
			Cromo	<i>mg Cr/L</i>	0,36	0,32	12,84%
			Cobalto	<i>mg Co/L</i>	0,15	0,14	7,12%
			Cobre	<i>mg Cu/L</i>	0,04	0,03	30,86%
			Hierro	<i>mg Fe/L</i>	30,01	15,10	49,69%
			Cadmio	<i>mg Cd/L</i>	<0,05	<0,05	<0,05
			Manganeso	<i>mg Mn/L</i>	0,57	0,11	81,66%
			Molibdeno	<i>mg Mo/L</i>	<0,10	<0,10	<0,10
			Níquel	<i>mg Ni/L</i>	0,52	0,47	9,29%
			Plomo	<i>mg Pb/L</i>	<0,10	<0,10	<0,10
			Zinc	<i>mg Zn/L</i>	0,59	0,54	8,03%
			Nitrógeno Amoniacal	<i>mg/L</i>	3184	2822,75	0,11
			Sólidos Suspendidos Totales (SST)	<i>mg/L</i>	924	958,89	-0,04
			Sólidos Totales (ST)	<i>mg/L</i>	20756,67	18760	0,1
			Sólidos Sedimentables (SS)	<i>mL/L*h</i>	1,2	1,3	-0,08
			Temperatura	<i>°C</i>	17,22	20,24	N.A
			Alcalinidad Total	<i>mg/L</i>	9576	10268,5	-0,07
			Dureza Total	<i>mg/L</i>	1131	965,5	0,15
			Oxígeno Disuelto	<i>mg/L</i>	0,37	0,1	N.A
			* Los resultados con < indican que el resultado esta por debajo del limite cuantificable del metodo. Razon por la cual el valor no permite determinar el cumplimiento de Normatividad de Vertimiento				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
9	Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros	<p>Durante el 2019 hubo producción de energía eléctrica dentro del Proyecto de Generación Eléctrica Doña Juana generando 11.678.624 kW, desde el 29 de abril de 2016 BDJ inició la comercialización de energía Eléctrica.</p> <p>Flujo promedio biogás Quemado durante el 2019: 7.938 Nm³/h Total Reducidas 2019: 453.541 tCO₂e</p> <p>Total, KWh Generados 2019: 1.192.729,40 KWh. Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UTINTERDJ. 2020</p>
10	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO ₂ equivalente año	<p>Total Reducción de emisiones año 2018 : 331.551 toneladas de CO₂e Total Reducción de emisiones año 2019: 453.541 toneladas de CO₂e</p> <p>Presentándose un aumento de 36,79%.</p> <p>En la vigencia 2020 de Enero a Mayo se ha reducido emisiones : 147.531 toneladas de CO₂ equivalente,</p> <p>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2019-2020,</p>
11	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la fracción de gases aprovechados o quemados en el último año	% Ton CO ₂ equivalente año	<p>100% sobre la totalidad de Biogás captado. Total (tCO₂e) Reducidas 2017: 345.664 tCO₂e.</p> <p>Total KWh Generados 2017: 3.993.063.08 KWh.</p> <p>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2017.</p>

TABLA 10. ASPECTO RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	N/A	<p>Considerando que la responsabilidad del manejo y presentación adecuada de los Residuos de construcción y Demolición se encuentra en cabeza del generador bien sea gran o pequeño de acuerdo con las condiciones definidas en la Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”. La secretaria de ambiente realiza vigilancia y control a la gestión de RCD en el Distrito.</p> <p>Por su parte los pequeños generadores de RCD o los domiciliarios, deben realizar la solicitud al prestador del servicio público de su ASE quien pactará libremente (al no ser este un tipo de residuo ordinario y no encontrarse regulado) con el usuario el valor de dicha recolección y transporte hasta un sitio debidamente autorizado.</p> <p>Para la atención de los residuos abandonados en vía pública bien sea RCD u otro tipo de residuos que por sus características de recolección y manejo son residuos especiales tales como residuos voluminosos como muebles o colchones, y contaminados con residuos ordinarios, mediante adiciones a los contratos de concesión 283,284,285,286,287 de 2018, el Distrito con recursos propios realiza el pago a los prestadores del servicio público de aseo por la recolección de estos residuos contaminados abandonados en vía pública.</p> <p>El Decreto 1076 de 2015, establece en su artículo 5 “La responsabilidad por los efectos ambientales y a la salud pública generados por las actividades efectuadas en los diferentes componentes del servicio público de aseo de los residuos sólidos, recaerá en la persona prestadora del servicio de aseo, la cual deberá cumplir con las disposiciones del presente decreto y demás normatividad vigente” y la inadecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) que se aglomeran en las calles de la ciudad, se configuran los “puntos críticos”. Puntos que rápidamente se convierten en receptores de todo tipo de materiales. Aprovechables (cartón, plásticos, vidrios, papeles, chatarras), voluminosos (colchones, muebles, llantas) hasta residuos orgánicos. Por lo cual, la Unidad decidió generar una ruta técnica, operativa, ambiental, financiera, para el tratamiento de los RCD provenientes de los puntos críticos de las vías públicas de la ciudad, que se materializará por medio de la suscripción de convenios, que permitan aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para garantizar el manejo de los residuos que llegan al patio de tratamiento de Residuos Provenientes de Puntos Críticos que llegan al Relleno Sanitario de Doña Juana – RSDJ, y así garantizar la separación, clasificación, almacenamiento temporal y gestión ambiental integral, mediante el traslado de estos residuos a una escombrera autorizada para su aprovechamiento. Aquí es importante mencionar que se mantiene activa la atención de recolección de RCD y residuos voluminosos domiciliarios, por parte de los operadores, a través de programación, la cual se podrá pactar entre usuarios y concesionarios.</p>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			<p>Por otra parte, la Recolección de llantas o Neumáticos Fuera de Uso, NFU, abandonados de manera clandestina por generador desconocido en vías y áreas públicas se realiza con recursos obtenidos a través de un convenio con el IDIGER como parte de las acciones implementadas para mitigar el riesgo de dejar este tipo de residuos abandonado en vía pública.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No.442 del 9 de noviembre de 2015, modificado por el 265 de 2016 - "Por medio del cual se crea el Programa de Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" - artículo 16- obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital, la autoridad ambiental deberá entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de seguimiento a los productores, comercializadores y distribuidores de llantas, verificando que se encuentren vinculados a los programas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas, establecidos en la resolución 1457 de 2010 o aquella que la derogue, modifique o sustituya, en virtud de la facultad establecida en el artículo 2 de la Ley 1333 de 2009. <p>Igualmente, el Decreto en su artículo 17 – obligaciones de los alcaldes locales. En el marco de la aplicación de la reglamentación asociada la gestión de llantas usadas, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la protección, recuperación y conservación del espacio público ocupado indebidamente por llantas usadas. • De conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley 232 de 1995 (Derogada por el Código de Policía y Convivencia, Ley 1801 2016), verificar el cumplimiento de las normas para el funcionamiento de los establecimientos dedicados al acopio y gestión de las llantas.
2.	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	% en peso	<p>No peligrosos: pétreos 59.700%, vidrio 0.244%, plástico 4.071%, cartón y papel 3.025%, madera 6.899%, metales 0.162%, orgánicos 6.196%, voluminosos 3.547%, otros 1.583%</p> <p>Especiales: RESPEL generales 1.267%, RAEE 0.040%, llantas 7.902%, otros 0.134%</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2014).</p>

TABLA 11 ASPECTO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Cantidad mensual de RCD generados	ton/mes	1.104.098,51 ton/mes <i>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Periodo reportado: junio 2016 – diciembre 2019.</i>
2.	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	De acuerdo con las caracterizaciones de residuos mixtos adelantada por la UAESP en septiembre de 2010, la composición de los RCD es: cerámicos 28%, hormigón 27%, tierras 19%, no reciclable 21% y otros reciclables 5%. <i>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. Información NO actualizada.</i>
3	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera, relleno sanitario[2], planta de aprovechamiento, etc.	PMRRA Central de Mezclas S.A., Predio La Esperanza, Predio Las Manas, San Antonio – REX Ingeniería, Cemex La Fiscala, Cemex Tunjuelo, C&D Green Investment SAS, Máquinas Amarillas SAS, AMCON Colombia SAS, Ecoplanet Soluciones AR SAS, UAERMV. <i>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2020.</i>
4	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	PMRRA Máquinas Amarillas: Rad SDA 2017EE11539. Predio La Esperanza: Registro CAR 005. Predio Las Manas: Resolución ANLA 1480 de 2016. San Antonio - REX Ingeniería: Resolución ANLA 836 de 2015. CEMEX La Fiscala: Resolución ANLA 1506 de 2006. CEMEX Tunjuelo: Resolución ANLA 1480 de 2014. Green Investment SAS: Radicado SDA 2018EE272676. Máquinas Amarillas SAS: Radicado SDA 2019EE100840. Informe Técnico 789 de 2020 Rad SDA 2020IE81051. Ecoplanet Soluciones AR SAS: Radicado SDA 2019EE301364. UAERMV: Registro CAR 008. <i>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2020.</i>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
5	<p>RCD aprovechados en el último año:</p> $\% \text{ RCD} = \frac{\text{RCD dispuestos} + \text{RCD aprovechados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>RCD generados (Ton) = RCD dispuestos + RCD aprovechados</p>	% en peso	<p>22.522%</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2020</p>
6	Recolección y disposición final de RCD	Persona natural o jurídica que presta el servicio	<p>Pequeños Generadores: El servicio de recolección y transporte se presta mediante los prestadores de servicio de aseo (LIME, Ciudad Limpia, Área Limpia, Bogotá Limpia y Promoambiental). Este servicio, por ser de carácter especial se solicita por parte del generador y corre por cuenta del mismo. Para los grandes generadores, estos solicitan el servicio a las empresas inscritas en el aplicativo web de la SDA. En ambos casos, se trasladan a los sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Fuente: UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, 2020.</p>

TABLA 12 ASPECTO GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁREA RURAL

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
			ASE	Mes	Localidad	Total de Residuos (Toneladas)
1	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	ASE 1	Enero	Chapinero Rural	No se encuentra discriminado
					Santa Fe Rural	No se encuentra discriminado
					Sumapaz	No se encuentra discriminado
					Usme Rural	No se encuentra discriminado
				Febrero	Chapinero Rural	4,17
					Santa Fe Rural	3,13
					Sumapaz	11,8
					Usme Rural	12,45
				Marzo	Chapinero Rural	4,68
					Santa Fe Rural	5,71
					Sumapaz	8,18
					Usme Rural	11,18
				Abril	Chapinero Rural	4,55
					Santa Fe Rural	6,84
					Sumapaz	9,89
					Usme Rural	10,98
				Mayo	Chapinero Rural	5,53
					Santa Fe Rural	7,07
					Sumapaz	9,45
					Usme Rural	14,83
				Junio	Chapinero Rural	No reporta
					Santa Fe Rural	No reporta
					Sumapaz	No reporta
					Usme Rural	13,37
Julio	Chapinero Rural	3,01				
	Santa Fe Rural	6,85				
	Sumapaz	9,82				
	Usme Rural	12,11				
Agosto	Chapinero Rural	2,8				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
				Santa Fe Rural	8,96
				Sumapaz	13,18
				Usme Rural	12,15
			Septiembre	Chapinero Rural	3,88
				Santa Fe Rural	7,92
				Sumapaz	10,46
				Usme Rural	10,29
			Octubre	Chapinero Rural	4,02
				Santa Fe Rural	7,92
				Sumapaz	9,97
				Usme Rural	10,78
			Noviembre	Chapinero Rural	3,85
				Santa Fe Rural	8,71
				Sumapaz	9,6
				Usme Rural	13,79
			Diciembre	Chapinero Rural	2,55
				Santa Fe Rural	8,85
				Sumapaz	10,1
				Usme Rural	13,04
			Enero		No se encuentra discriminado
			Febrero		No se encuentra discriminado
			Marzo		No se encuentra discriminado
			Abril		No se encuentra discriminado
			Mayo		No se encuentra discriminado
			Junio		No se encuentra discriminado
			Julio	Ciudad Bolívar Rural	6,35
			Agosto		57,18
			Septiembre		58,51
			Octubre		52,21
			Noviembre		61,28

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
				Diciembre	59,27
			ASE 5	Enero	Suba Rural No se encuentra discriminado
				Febrero	No reporta
				Marzo	No se encuentra discriminado
				Abril	No se encuentra discriminado
				Mayo	No se encuentra discriminado
				Junio	No hay información
				Julio	No hay información
				Agosto	196,82
				Septiembre	131,29
				Octubre	84,87
				Noviembre	78,74
				Diciembre	88,71
				<p>Fuente: Los datos presentados en la tabla anterior son tomados de los datos reportados por la interventoría de la concesión del esquema de aseo en los informes operativos desde enero a diciembre de 2019. Para los meses de enero en la ASE 1, enero a junio para la ASE 2 y enero a mayo para la ASE 5, los datos presentados no se encuentran discriminados por zona urbana o rural únicamente se presenta el total de residuos recogidos. Para los meses junio y julio para la ASE 5 (ase con zona rural), no se encuentra informe que permita verificar la información solicitada. Para la ASE 1, los valores reportados se tomaron los correspondientes a recolección, los cuales incluyen residuos domiciliarios, residuos de grandes generadores, residuos especiales y residuos de arrojo clandestino para los meses de enero a agosto de 2019. Para los meses de septiembre a diciembre 2019, los datos reportados no contemplaron lo concerniente a arrojo clandestino, generado de esta manera únicamente el reporte de residuos domiciliarios, residuos de grandes generadores y residuos especiales.</p> <p>Para la ASE 2, los datos reportados incluyen residuos domiciliarios, grandes generadores y residuos domiciliarios especiales para la zona rural reportada a partir del mes julio. No obstante, en los informes operativos, la interventoría cita que el concesionario indica "para la</p>	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																																																			
			<i>zona rural de ciudad bolívar es una ruta la cual atiende tanto zona urbana como rural, la cual recoge en promedio 7 toneladas y se estima que de este valor el 50% es de la zona rural". Para la ASE 5, los valores reportados a partir del mes de agosto en la zona rural corresponden únicamente a recolección de residuos domiciliarios.</i>																																																			
2.	Producción per cápita de residuos en área rural	kg/habitante-día	Considerando que para el año 2019, no se cuenta con el desagregado de información mensual en las áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la serie histórica levantando la información completa para el año 2020. En construcción.																																																			
3	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>% en peso</th> <th>Peso (Kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orgánico (restos de alimentos)</td> <td>38.31</td> <td>4.12</td> </tr> <tr> <td>Hueso</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>2.19</td> <td>0.24</td> </tr> <tr> <td>Latas</td> <td>2.79</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>Tetrapack</td> <td>1.86</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Plástico Rígido</td> <td>3.72</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Plástico tipo película</td> <td>5.58</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Papel</td> <td>4.84</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>Cartón</td> <td>3.93</td> <td>0.42</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>2.53</td> <td>0.27</td> </tr> <tr> <td>Envases de agroquímicos</td> <td>0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Textil – lanas</td> <td>2.26</td> <td>0.24</td> </tr> <tr> <td>Madera, follaje</td> <td>9.42</td> <td>1.01</td> </tr> <tr> <td>Icopor</td> <td>0.05</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>Otros (restos del baño y barrido)</td> <td>22.52</td> <td>2.42</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> <td>10.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia a partir de las caracterizaciones realizadas en seis (6) veredas en el año 2008.</p>	Residuo	% en peso	Peso (Kg)	Orgánico (restos de alimentos)	38.31	4.12	Hueso	0.00		Aluminio	2.19	0.24	Latas	2.79	0.30	Tetrapack	1.86	0.20	Plástico Rígido	3.72	0.40	Plástico tipo película	5.58	0.60	Papel	4.84	0.52	Cartón	3.93	0.42	Vidrio	2.53	0.27	Envases de agroquímicos	0.00		Textil – lanas	2.26	0.24	Madera, follaje	9.42	1.01	Icopor	0.05	0.01	Otros (restos del baño y barrido)	22.52	2.42	Total	100	10.75
Residuo	% en peso	Peso (Kg)																																																				
Orgánico (restos de alimentos)	38.31	4.12																																																				
Hueso	0.00																																																					
Aluminio	2.19	0.24																																																				
Latas	2.79	0.30																																																				
Tetrapack	1.86	0.20																																																				
Plástico Rígido	3.72	0.40																																																				
Plástico tipo película	5.58	0.60																																																				
Papel	4.84	0.52																																																				
Cartón	3.93	0.42																																																				
Vidrio	2.53	0.27																																																				
Envases de agroquímicos	0.00																																																					
Textil – lanas	2.26	0.24																																																				
Madera, follaje	9.42	1.01																																																				
Icopor	0.05	0.01																																																				
Otros (restos del baño y barrido)	22.52	2.42																																																				
Total	100	10.75																																																				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																						
4	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	Información no disponible a ese nivel detalle																						
5	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estrato/uso</th> <th>No. Suscriptores dic 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estrato 1</td> <td>1871</td> </tr> <tr> <td>Estrato 2</td> <td>365</td> </tr> <tr> <td>Estrato 3</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Estrato 4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Estrato 5</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>Estrato 6</td> <td>216</td> </tr> <tr> <td>Uso Industrial</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Uso Comercial</td> <td>185</td> </tr> <tr> <td>Uso Oficial</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Total, Usuarios</td> <td>2777</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo.</p>	Estrato/uso	No. Suscriptores dic 2019	Estrato 1	1871	Estrato 2	365	Estrato 3	22	Estrato 4	3	Estrato 5	89	Estrato 6	216	Uso Industrial	15	Uso Comercial	185	Uso Oficial	11	Total, Usuarios	2777
Estrato/uso	No. Suscriptores dic 2019																								
Estrato 1	1871																								
Estrato 2	365																								
Estrato 3	22																								
Estrato 4	3																								
Estrato 5	89																								
Estrato 6	216																								
Uso Industrial	15																								
Uso Comercial	185																								
Uso Oficial	11																								
Total, Usuarios	2777																								
6	Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de	% para por corregimiento y centro poblado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Numero Localidades con Área Rural</th> <th>Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio</th> <th>Cobertura recolección área rural Cobryt</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table>	ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cobryt	1	6	6	75%														
ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cobryt																						
1	6	6	75%																						

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información																										
	las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobryt = Cobryt1 + Cobrytx + ... + Cobrytn		<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,50%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,50%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura Distrito</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Fuente: UAESP, esquema de aseo de Bogotá, contratos de concesión 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018.</p>	2	1	1	12,50%	5	1	1	12,50%	Cobertura Distrito	8	8	100%														
2	1	1	12,50%																										
5	1	1	12,50%																										
Cobertura Distrito	8	8	100%																										
7	Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	<p>Fuente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Localidad con área rural</th> <th>Frecuencia de Recolección veces/semana</th> <th>Concesionario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td>Usaquén</td> <td>3</td> <td rowspan="6">Promoambiental</td> </tr> <tr> <td>Chapinero</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Santafe</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>San Cristóbal</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Usme</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sumapaz</td> <td>0,5 (Cada 15 día)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ciudad Bolivar</td> <td>3</td> <td>LIME</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Suba</td> <td>2</td> <td>Área Limpia</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo.</p>	ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario	1	Usaquén	3	Promoambiental	Chapinero	3	Santafe	1	San Cristóbal	3	Usme	1	Sumapaz	0,5 (Cada 15 día)	2	Ciudad Bolivar	3	LIME	3	Suba	2	Área Limpia
ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario																										
1	Usaquén	3	Promoambiental																										
	Chapinero	3																											
	Santafe	1																											
	San Cristóbal	3																											
	Usme	1																											
	Sumapaz	0,5 (Cada 15 día)																											
2	Ciudad Bolivar	3	LIME																										
3	Suba	2	Área Limpia																										
8	Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos Críticos por Localidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suba</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: SIGAB</p>	Puntos Críticos por Localidad		Suba	1																						
Puntos Críticos por Localidad																													
Suba	1																												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
9	<p>Cobertura del barrido área rural Cobbyl de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyli + ... + Cobbyln</p> <p>Donde</p> $Cob_{despapele} = \frac{Km \text{ barridos } o \text{ } byl \text{ } dxKm \text{ de vías y } \text{ áreas públicas a barrer}}{x 100}$ <p>I = prestador, i = 1,2,3... n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	% en km lineales	No se presta la actividad dentro del actual esquema.
10	Área rural no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Veces/semana	N/A

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
11	Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	N/A
12	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc	Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia Anexo Cartográfico: RELLENO - RBL_RSDJ_01 - RBL_RSDJ_02
13	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestas (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$ <p>Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>	% en peso	Todos los residuos provenientes de las 8 localidades que incluyen suelo son recolectados y transportados hasta el relleno sanitario Doña Juana para ser dispuestos allí. Una vez los prestadores del servicio terminen el levantamiento y análisis de la información proveniente de la prestación en la ruralidad se procederá a actualizar la línea base.

TABLA 13. ASPECTO GESTIÓN DEL RIESGO

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
Origen Natural	Lluvias torrenciales con efectos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición fina	Se presenten lluvias de tal intensidad que ocasionen dificultades en el acceso, o imposibilidad de acceder por parte del personal y los vehículos con los cuales se realizan las actividades de recolección, barrido y limpieza. Igualmente, las lluvias podrían causar retrasos para los prestadores del servicio público en la programación de las actividades de aseo durante el transporte de los residuos al sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	M	M
		Eventualmente, las lluvias podrían aumentar la cantidad de lixiviados que se generan en condiciones normales en el actual relleno sanitario, superando la capacidad de tratamiento con la que se cuenta.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	A	A
	Sismos con efectos severos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	Se presenten movimientos sísmicos que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza. Eventualmente, estos fenómenos podrían causar daños a la infraestructura, equipos y sistemas con los que se presta el servicio público de aseo. Estos daños pueden ocasionar la no disponibilidad o que no sea posible la disposición de los residuos en el actual relleno sanitario.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Eventualmente, los sismos podrían afectar la infraestructura del relleno causando y que esto a su vez genere filtraciones, derrames de lixiviados, contaminando cuerpos de agua y tierras aledañas a los predios del actual relleno sanitario.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
Socio Natural	Inundaciones en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	La ocurrencia de lluvias de tal intensidad que se presenten inundaciones en las vías o en los sitios en donde se debe prestar el servicio público de aseo, o que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza. Se pueden presentar fallas en los sistemas de drenaje en el centro de operación de los prestadores del servicio público de aseo, ocasionado inundación y eventuales daños en vehículos y equipos necesarios para ejecutar las actividades.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Las inundaciones, podrían eventualmente afectar la operación del relleno sanitario, así como comprometer las vías de acceso con las que se cuentan para que las empresas encargadas de transportar los residuos sólidos puedan llegar hasta el relleno, generando retrasos en la programación de actividades.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
	Lluvias torrenciales	Los residuos presentados por los usuarios podrían ser arrastrados o generar lixiviados por efecto de las lluvias torrenciales, ocasionando regueros y hasta contaminación en suelos o en las áreas urbanas y rurales.				B	M	M
	Incendios forestales	La ocurrencia de incendios forestales de tal magnitud que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M
		Se pueden presentar incendios en parte de los terrenos del relleno sanitario Doña Juana, que se propaguen rápidamente por las condiciones climáticas, condiciones topográficas del área, y las condiciones propias de la vegetación de ecosistema subxerofítico, que afecten la vegetación y la operación del sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
	Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza para acceder a los sitios en donde debe prestar el servicio público de aseo	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por inundaciones.	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
Antropogénico	Afectación en la salud de los habitantes del casco urbano del Distrito capital	Acumulación de los residuos urbanos por cambio de frecuencia de recolección y carencia de equipos que permita la recolección y la disposición de los residuos en el Relleno sanitario Doña Juana	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Incremento en la morbilidad por epidemias de intoxicaciones	La acumulación de los residuos sólidos en el almacenamiento inadecuado de los mismos, incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final de residuos peligrosos	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación ambiental por la disposición de residuos en las vías públicas	El usuario al presentar fallas en la prestación del servicio tiende a depositar los residuos en las vías ocasionando focos incontrolables de contaminación a causa de procesos de descomposición.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación ambiental por regueros en las vías públicas	Personas o animales callejeros destruyen o rompen las bolsas de residuos presentadas por los usuarios, ocasionando focos de contaminación.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
	Los usuarios no presentan de manera adecuada los residuos sólidos.	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación separada de residuos sólidos aprovechables y los no aprovechables, ocasionando por una parte que los prestadores del servicio público de aseo recojan todo al no distinguir el tipo de residuos y eventualmente los recicladores no podrán recoger los residuos aprovechables.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Aumento de puntos críticos	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación de residuos sólidos y concentrando la disposición en grandes cantidades sin ningún control en sitios públicos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
	No disponibilidad del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Eventos que ocurran al interior del relleno que impidan la disposición de los residuos que transportan los operadores del servicio público de aseo.	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
	Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza acceder con los vehículos por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por alteración del orden público, protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros que afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Cierre definitivo del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Ocasionado por la terminación de la vida útil. Por inadecuado manejo	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
Técnico	Afectación por el aumento en el recorrido para disponer en el sitio adecuado	Cierre del sitio de disposición final (Relleno sanitario Doña Juana) Ocasionado por el desplazamiento adicional que hacer los vehículos hasta el sitio de disposición final (Nuevo)	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A
	Las actividades de barrido y limpieza no son suficientes para cubrir toda la ciudad.	Las cantidades de kilómetros y frecuencias de barrido y limpieza establecidas en la línea base del PGIRS a la cual se sujetan los prestadores del servicio público de aseo, no permiten cubrir toda la infraestructura vial de la ciudad de Bogotá, lo cual genera en estos sitios acumulación de residuos y contaminación, y eventualmente que se presenten puntos críticos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación por mala disposición de los residuos reciclados	Una inadecuada clasificación acompañada de mal almacenamiento ocasiona focos de contaminación y malestar en vecinos. Olores Ofensivos	Social y económico	Centros de acopio	Urbana	B	M	M
	Cambio en el horario de recolección	Mala disposición Final Ocasionado por el aumento del tiempo efectivo de recolección. Falta de Vehículo	Social y económico	Local	Casco Urbana	A	A	A

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
		s Falta de personal						
	Proliferación de especies nocivas	Por la mala disposición se puede presentar aumento de especies nocivas como ratones, moscas, zancudos, Etc. Esto puede traer como resultado la afectación de la salud de los habitantes	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	M
	Fallas en el sistema de transporte	Debido a fatiga de los vehículos recolectores Accidentes en la vía Fallas de tipo mecánico	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la gestión del relleno sanitario usado para la disposición final	Fallas, errores u omisiones en el manejo del relleno por parte del concesionario del relleno sanitario. Derrame o filtración de lixivados, o aguas servidas que se produzcan en los procesos de tratamiento que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
	Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la recolección, barrido y limpieza.	Fallas, errores u omisiones en el manejo y/o transporte de los residuos objeto de recolección. Derrame o filtración de lixivados, o aguas servidas que se produzcan por actividades de mantenimiento de los vehículos, o regueros de residuos que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Dificultades por parte del concesionario para acceder por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Congestión vehicular, daños en las vías, pasos restringidos, cambios en la disposición del tránsito, o en general eventos que obstaculicen o afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada para cumplir con la prestación del servicio.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Ausencia de personal, especialmente del área operativa, de tal forma que afecte la prestación del servicio.	Huelgas laborales, Incapacidad médica del personal por accidentes y/o enfermedades laborales asociadas a factores biológicos, entre otros, propios de las actividades de recolección, transporte y disposición de residuos	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
	Eventos que ocurran en zonas de trabajo destinadas a actividades operativas o de apoyo.	Ocurrencia de incendios, explosiones, o eventos ocasionados por acción humana en zonas destinadas a tareas operativas de apoyo.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
	Daños a vehículos, maquinas, equipos, contenedores y herramientas, o a las instalaciones del concesionario.	Alteraciones del orden público por protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros ocasionando daños a bienes del concesionario.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Daños en la edificación de la base de operación.	Incendios, Explosión de equipos, depósitos de combustibles, lubricantes u otro líquido inflamable, y en general cualquier evento súbito y accidental que cause daños en las instalaciones del concesionario de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Carencia de recursos económicos para superar los aumentos en los costos de operación del servicio	No existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos generados por la prestación del servicio y causen emergencia	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A

Convenciones: A: Amenaza V: Vulnerabilidad R: Riesgo B: Bajo M: Medio A: Alto